

Un nuevo golpe para tumbar la universidad pública y excluir a miles de ciudadanos del sistema universitario

El sábado 21 de abril se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. El decreto introduce cambios en la educación no universitaria y universitaria. Este decreto-ley modifica la LOU en varios artículos en referencia a la creación y supresión de títulos, centros y estructuras, y deja la puerta abierta a muchas cosas.

Llama la atención, la modificación del artículo 30 bis de la LOU, que queda redactado en los siguientes términos:

Las Universidades, para el mejor cumplimiento de sus funciones al servicio de la sociedad, podrán cooperar entre ellas, con Organismos Públicos de Investigación, **con empresas** y con otros agentes sociales del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación o pertenecientes a otros países, mediante la creación de alianzas estratégicas que permitan desarrollar conjuntamente **enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional** o programas y proyectos de excelencia internacional

Una vez comprobada la dirección mercantilizadora, el decreto entra en el nudo gordiano del régimen de dedicación. ¿Dónde quedó lo negociado y acordado en el Estatuto del PDI? Parece como si el gobierno no tuviese memoria y hubiesen desaparecido del Ministerio todos los documentos y todos los registros de los acuerdos alcanzados.

La dedicación de la actividad docente del PDI funcionario podrá variar en función de la actividad investigadora reconocida. Será de 16 créditos ECTS para aquellos que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Profesores con **3 o más evaluaciones positivas consecutivas**, habiendo superado la más reciente **en los últimos seis años**.
- CU con **cuatro o más evaluaciones positivas consecutivas**, habiendo superado la más reciente **en los últimos seis años**.
- En todo caso, cuando se hayan superado favorablemente **cinco evaluaciones**.

Es decir, para aquellos que tengan la fortuna de llevar en el puesto más de 18 años con evaluación de su investigación positiva de forma consecutiva, **lo que representa un porcentaje mínimo de la plantilla**, con una edad no inferior a los 55 años.

Será de 32 créditos ECTS, quien se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Que no haya sometido a evaluación el primer período o que haya obtenido una evaluación negativa de dicho período.
- Que hayan transcurrido **más de seis años desde la última evaluación positiva**.

En suma, 32 créditos ECTS para la gran mayoría, esa que combina de forma cotidiana la investigación con la docencia de calidad y la atención individualizada a sus alumnos y que dedica parte de su actividad a tareas de gestión en las titulaciones, en los departamentos o en los

centros. Que investiga, pero no en exclusividad, porque habitualmente ya da muchas clases y le acontecen situaciones diversas propias de la condición humana y política de este país (recortes en la investigación, maternidad, baja por enfermedad, ausencia de infraestructuras y equipos en su universidad, etc.).

A continuación en el artículo 68.3 dice:

El gobierno, previo informe de las CCAA y del Consejo de Universidades, regulará las bases del régimen general de dedicación del PDI.

Eso es, se nos anuncia que esto solo es el comienzo, lo verdaderamente demoledor, la “berlusconización” de la universidad española, está todavía por llegar.

La aplicación de este decreto tendrá una repercusión muy importante en las plantillas de las universidades, en las que se acentuará el conocido “efecto Mateo”, es decir, aquel que investiga podrá investigar más, y el que no puede hacerlo, nunca podrá, y en las que el PDI laboral quedará seriamente dañado, pues sencillamente será imposible alcanzar los méritos para conseguir las sucesivas acreditaciones con estas condiciones.

Se modifica el 81.3 de la LOU en lo referente a los **precios públicos** donde habla de imputación de gasto sin haber puesto en marcha la contabilidad analítica, que especifica en el artículo 7.2 que se aumenta el plazo de su aplicación hasta el curso 2015/2016. Por lo que, puede entenderse que los porcentajes son en el computo de los ingresos y no de los gastos, o que se calcula el porcentaje con el total de los gastos, incluidos los gastos referentes a la investigación y la transferencia del conocimiento y no es el porcentaje de los gastos sobre la docencia.

¿Tienen que pagar las familias los gastos dedicados a la investigación y la transferencia del conocimiento? Se establecen unas horquillas, donde las CCAA decidirán en dónde se sitúan sus precios públicos. Las horquillas para los grados y másteres que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España son entre el 15% y el 25% para la primera matrícula, el 30% y el 40% para la segunda, el 65% y el 75% para la tercera, y el 90% y el 100% a partir de la cuarta. En el resto de másteres se “suspende” previamente tres veces al alumno de antemano y se le castiga con el 40% y 50% para primera matrícula y 65% y 75% a partir de la segunda matrícula.

No queda reflejado en el decreto lo que el gobierno había anunciado de suprimir los títulos de menos de 55 estudiantes de nuevo ingreso, cosa que era competencia de las CCAA, y por tanto ha quedado en que estas decidirán qué hacen.

A nadie se le escapa, que con el aumento tan desmesurado de los precios públicos, **acabarán cerrándose muchos títulos**, sobre todo de másteres no profesionalizadores, porque con la situación económica del país y los bajos salarios, muchas familias no se lo podrán permitir.

Nos encaminamos hacia una universidad de élite económica y este gobierno ha tomado la decisión de excluir de la universidad a los hijos de la clase trabajadora, porque no debemos olvidar que se ha reducido 166 millones de euros el programa de becas y ayudas al estudio.



CCOO rechaza esta regulación, autoritaria, no negociada y absolutamente inadmisibles que acaba con las mejoras educativas alcanzadas, imposibilita la investigación de base en la Universidad pública española y destroza la plantilla de PDI laboral.

CCOO muestra su repulsa por la situación de exclusión de muchos de nuestros estudiantes

CCOO emplaza a todos los ciudadanos a **participar en las acciones convocadas**, la educación y la sanidad pública es cosa de todos y la están destrozando de forma sistemática y programada, acabando con todo lo público para dejar iniciativa a los mercados.

Representantes de CCOO en la Universidad de Oviedo

